



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE GUADALAJARA

PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS

Ayudas a la formación
continuada



www.codegu.es 





AYUDAS A LA FORMACIÓN CONTINUADA



OBJETO

Uno de los propósitos del Colegio de Enfermería es promover la formación ente sus colegiados, para lo cual se otorgan unas ayudas para la realización de actividades formativas realizadas durante el año en curso.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara, ha acordado las siguientes normas para la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas durante el año 2024 que se podrán presentar hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZOS Y RESOLUCIÓN

1. Podrán solicitar la ayuda económica todos los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara. La colegiación deberá ser efectiva antes del 31 de diciembre del año anterior a la realización de la actividad formativa.
2. Las ayudas se concederán para actividades relacionadas con la Enfermería. Quedan excluidos los cursos de preparación de oposiciones.
3. Quedan excluidos los gastos relacionados con las mismas (viaje, alojamiento, etc.)
4. Dado que los cursos realizados por el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara están subvencionados quedan excluidos para la concesión de ayuda económica.

5. Es requisito indispensable para la concesión de las ayudas que los colegiados solicitantes estén al día en el pago de las cuotas de colegiación.
6. Cada colegiado podrá solicitar ayuda económica para una actividad por año.
7. Se concederá el 20% del total del coste del curso con una cuantía máxima de 150 €.
8. En caso de cursos que tengan una duración de más de un año lectivo, se deberá justificar mediante certificado que se ha asistido durante el año de la solicitud.
9. Los colegiados que soliciten ayuda económica deberán aceptar los requisitos anteriormente relacionados.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para solicitar la ayuda los colegiados deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de ayuda.
- Original del abono del curso, congreso, jornada, etc. o resguardo del pago on-line (justificante bancario, recibo, etc.) en el que debe constar el nombre del curso, y el importe del mismo.
- Diploma del curso, o en su defecto el certificado de realización (original).

La solicitud deberá ser presentada vía telemática para lo cual se habilitará un apartado en la página web en ventanilla única, identificado como Presentación de solicitud de ayudas.

La concesión de ayudas para formación se realizará una vez al año. En caso de denegarse la ayuda solicitada, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara expondrá las razones de la misma a los colegiados.

CONSIDERACIÓN FINAL

El presente Plan de Ayudas será objeto de evaluación anual una vez terminada la adjudicación de las ayudas individuales correspondientes al año anterior.